GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 2972

MELIPILLA, 0 7 NOV 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;

b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Materiales de Construcción para Departamento de Transito";

c) El Memo Nº 506, de fecha 06 de Noviembre de 2012, del Director de Administración y Finanzas;

d) Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Materiales de Construcción para Departamento de Transito".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Materiales de Construcción para Departamento de Transito", de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 08 de Noviembre de 2012.
- Consultas: día 08 de Noviembre de 2012 desde las 18:00 hrs. Hasta el 12 de Noviembre de 2012 a las 12:00, a través del Portal Chilecompra.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 12 de octubre de 2012 a las 17:30 horas.
- Cierre Electrónico: el día 14 de Noviembre de 2012 a las 16:00 horas.
 Apertura Electrónica: el día 14 de Noviembre de 2012 a las 16:05 horas

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

Cada dia mas Degura

HOJA N° 2

DECRETO EX. Nº 2972

MELIPILLA, 0 7 NOV. 2017

- 4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.
- 5.- La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.
- 6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese y archívese.

SECRETARIO *
MUNICIPAL *

MARIO GEBAUER BRINGAS ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CARLO GUTIERREZ ARAVENA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/JGS/CPP/DGO/lcv.-DÍSTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
 Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Abastecimiento
- Jurídico
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/